

CONCHALI,

03 NOV 2022

DECRETO EXENTO N°

1099

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 980 del 18.10.2022 y su modificación Decreto Exento N° 1024 del 24.10.2022 que Otorga Subvención; copia de la Solicitud de Subvención, copia de la cedula de identidad, Correo Electrónico, Certificado Receptores de Fondos Municipales Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 24 de Octubre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA", RUT: N° 72.086.500-9, representada por su Presidente (a) don (a) KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ, cédula nacional de identidad N° 16.150.928-0, con domicilio en Pasaje Seúl N° 5691, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 218, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 980 de fecha 18 de octubre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1024 de fecha 24 de octubre del año 2022, que otorgó subvención a la JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA", por la suma de:

- \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar parte de la realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems:

- Reparación, habilitación de baños y la implementación de la sede de la Junta de Vecinos.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**SEXTO:** La personería de don (ña) KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ, para comparecer en representación de la JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA", consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 19 de octubre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

**RVF/DBF/jqa**

**TRANSCRITO A:**

**Control - Jurídico – Alcaldía – Jurídico**

**SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.**

**Séc. Municipal – TESMU- interesado**

**Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./**



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 24 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA"**, RUT: N° **72.086.500-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° 16.150.928-0, con domicilio en Pasaje Seúl N° 5691, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **218**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 980 de fecha 18 de octubre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1024 de fecha 24 de octubre del año 2022, que otorgó subvención a la **JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA"**, por la suma de:

- \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar parte de la realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems:

- Reparación, habilitación de baños y la implementación de la sede de la Junta de Vecinos.

**TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**SEXTO:** La personería de don (ña) **KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ**, para comparecer en representación de la **JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA"**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 19 de octubre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ**  
**PRESIDENTE (A)**  
**JUNTA DE VECINOS "PEDRO AGUIRRE CERDA"**

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

RDLVF/CMA/etf.-

UNIDAD VECINAL N°26.  
PEDRO AGUIRRE CERDA.  
COMUNA DE CONCHALI.

Conchali, 28 de junio de 2022.

REF: PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN

PARA: RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONHALI

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN,

A través de la presente se dirige a usted la unidad vecinal N°26 Pedro Aguirre Cerda, para solicitar la subvención para la reparación, habilitación de los baños e implementación de la sede social de la unidad vecinal N°26, ya que producto del proceso eleccionario de nuestra junta de vecinos no fue posible postular al FONDEVE 2022, restringiendo la posibilidad de realizar dichas obras. Es por esto que solicitamos encarecidamente una subvención por un monto de \$1.700.000, comprometiéndonos a aportar el 5% del monto requerido, considerando la situación sanitaria se torna de suma urgencia reparar los baños ya que en este espacio se realizan una importante cantidad de actividades comunitarias y nos hemos propuesto incrementar la participación durante nuestro periodo.

Como nuevo directorio de la unidad vecinal les solicitamos considerar dicha petición.

Sin mas que agregar y esperando una favorable acogida a la presente.

Cordialmente.



Karen Arias López

Presidenta junta de vecinos Pedro Aguirre Cerda





## Agustina Cea

---

**De:** Agustina Cea <acea@conchali.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 19 de octubre de 2022 16:56  
**Para:** 'Ruth Llancao'  
**CC:** 'dbastias@conchali.cl'  
**Asunto:** solicita modificación DEX N° 980/2022  
**Datos adjuntos:** RUT JV Pedro Aguirre Cerda.pdf

Buenas tardes Ruth.

Junto con saludar, solicito modificación de Decreto Exento N° 980/20022, que otorga subvención a la Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda", debido a un error que existe en la individualización del RUT donde dice: 65.913.390, debe decir: 72.086.500-9.

Quedo atenta y de antemano muchas gracias.



AGUSTINA CEA ROBLES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
Municipalidad de Conchalí  
Directo: 228 286 141 • Central: 228 286 100  
acea@conchali.cl  
www.conchali.cl

CONCHALI, 19 de octubre de 2022

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

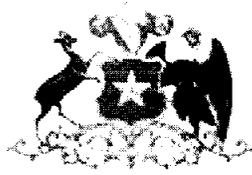
Certifico que la Junta de Vecinos "PEDRO AGUIRRE CERDA", de la Unidad vecinal N° 26, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 218.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem-



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
12619fd5e0c9



500473612617

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES LUCRATIVOS

Fecha Emisión 19-10-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131308 con fecha 07-02-1990.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA DE LA  
UNIDAD VECINAL N°26  
DOMICILIO : PJE. TOLOSA N° 5664 (POBLACION JUANITA AGUIRRE)  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-02-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-06-2022  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

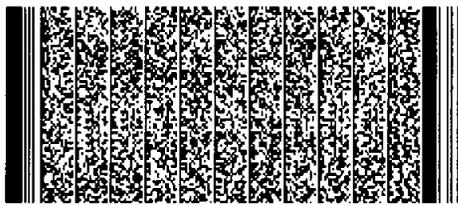
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	KAREN NATALIA ARIAS LOPEZ	16.150.928-0
SECRETARIO	ANA MARIA HERNANDEZ AREVALO	9.911.277-8
TESORERO	CAROLINA ISABEL FERNANDEZ GUTIERREZ	16.150.469-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Octubre 2022, 15:05.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

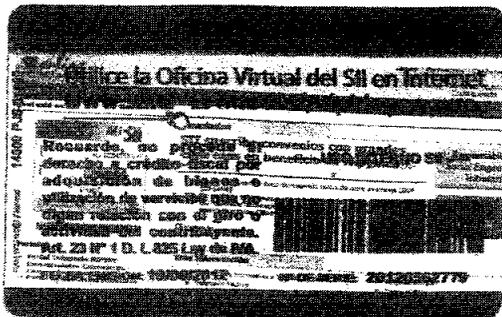
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. PEDRO AGUIRRE CERDA**, RUT **72.086.500-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>GLORIA DE LAS MERCEDES ORDENES TAPIA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.841.042-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>J.V. PEDRO AGUIRRE CERDA</b>
RUT de la Institución	: <b>72.086.500-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>08/09/2021</b>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 980  
DEL 18.10.2022 QUE OTORGA SUBVEN-  
CION A LA JUNTA DE VECINOS  
"PEDRO AGUIRRE CERDA".-

24 OCT 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1024

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 980 del 18.10.2022 que Otorga Subvención a la Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda"; Correo Electrónico de fecha 19.10.2022; copia de la cedula de identidad; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 980 del 18.10.2022 que Otorga Subvención a la Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda", en el siguiente sentido:

DONDE DICE: RUT N° 65.913.390-3

DEBE DECIR: RUT N° 72.086.500-9

Lo no rectificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.I.R. – DIDECO - Juridico

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



## Juana Quintana

---

**De:** Ruth Llancao <ruth.llancao@conchali.cl>  
**Enviado el:** jueves, 20 de octubre de 2022 08:52  
**Para:** 'QUINTANA ANABALON JUANA ANGELICA'  
**CC:** dbastias@conchali.cl; 'Agustina Cea'  
**Asunto:** RE: solicita modificación DEX N° 980/2022

¡¡¡¡¡¡¡, favor ver

**De:** Agustina Cea [mailto:acea@conchali.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 19 de octubre de 2022 15:56  
**Para:** 'Ruth Llancao' <ruth.llancao@conchali.cl>  
**CC:** dbastias@conchali.cl  
**Asunto:** solicita modificación DEX N° 980/2022

Buenas tardes Ruth.

Junto con saludar, solicito modificación de Decreto Exento N° 980/20022, que otorga subvención a la Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda", debido a un error que existe en la individualización del RUT donde dice: 65.913.390, debe decir: 72.086.500-9.

Quedo atenta y de antemano muchas gracias.



AGUSTINA CEA ROBLES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
Municipalidad de Conchali  
Directo: 228 286 141 • Central: 228 286 100  
acea@conchali.cl  
www.conchali.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION A LA JUNTA  
DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA

CONCHALI, 18 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 980

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 367 del 11.10.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 458 del 27.09.2022 de Asesoría Jurídica; copia Memorándum N° 304 del 23.08.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; copia Memorándum N° 269 del 18.07.2022 de SECPLA; copia Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 14.07.2022; copia Certificado Presupuestario N° 325 del 25.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; copia Certificado N° 115 del 18.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Subvención otorgada a la Junta de Vecinos "PEDRO AGUIRRE CERDA", RUT N° 65.913.390-3, la suma de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), cuyos recursos serán destinados a la reparación, habilitación de baños y la implementación de la sede de la Junta de Vecinos.

IMPUTACIÓN: 2401005001 Subvenciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTÍAS FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal  
Finanzas - TESMU - SECPLA - Alcaldía  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



**MEMORÁNDUM N° 367 / 2022 -**

Conchalí, 11 de octubre de 2022.-

**DE:** MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** DANIEL BASTÍAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAT:** Solicita decretar autorización de Subvención Municipal, Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda"

**ANT:** **Memorándum N° 458/2022 de Asesoría Jurídica**  
**Memorándum N° 269/2022 y 304/2022 de SECPLA**  
**Certificado S. Ordinaria de Concejo Municipal 14.07.2022**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 325/2022 Contabilidad y Presupuesto**  
**Certificado de no deuda ni rendiciones pendientes N° 115/2022 Cont. y Presupuesto**

Por intermedio de la presente se hace solicitud de decretar autorización a Subvención Municipal año 2022 para Junta de Vecinos "Pedro Aguirre Cerda", RUT N° 65.913.390-3 por \$ 1.700.000.-, cuyo objeto del gasto corresponde a "Recursos para la reparación, habilitación de baños y la implementación de la sede de esta Junta de Vecinos".

Los antecedentes que se incorporan a esta solicitud son el Memorándum N° 458/2022 Asesoría Jurídica que señala la procedencia de los objetivos y el Memorándum N° 304/2022 SECPLA que solicita pronunciamiento jurídico sobre el presente requerimiento.

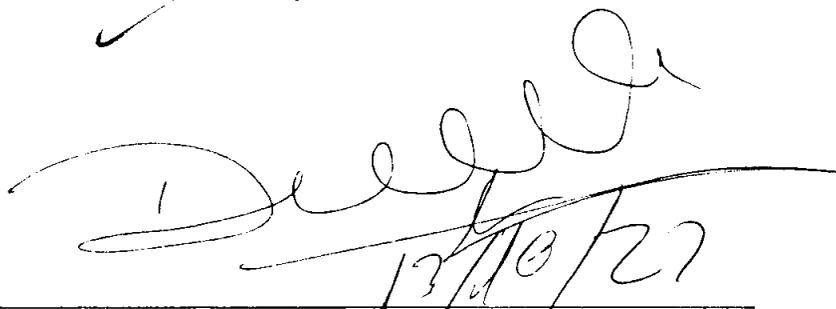
Saluda atentamente,



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

12 OCT 2022

MTAR/art  
Distribución  
- SECMU  
- Archivo





MEMORANDUM N° 458 / 2022

FECHA : 27 de septiembre del año 2022  
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
A : MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
REFERENCIA : Su Memorandum N° 304/2022 de fecha 23.08.2022.

---

Junto con saludar, en razón a su solicitud de pronunciamiento sobre procedencia de otorgar subvención, en virtud a reunión sostenida con el Director(S) de la Unidad de Control Interno quien señaló que las solicitudes se ajustaban por su objetivo a postulaciones de financiamiento tipo FONDEVE y FIDOF, expongo a usted lo siguiente:

- 1) La Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda, RUT N° 65.913.90-3, solicitó \$ 1.700.000., cuyo objetivo es "Reparación, habilitación de los baños y la implementación de la sede".
- 2) Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar, RUT N° 72.684.400-3, solicitó \$3.855.630.-, cuyo objetivo es "el apoyo parcial para costear totalidad del recarpeteo de pasto sintético de multicancha, Unidad Vecinal N° 15, de 570 m<sup>2</sup>".

Según la Ordenanza de Subvenciones Municipales, sancionada a través de Decreto Exento N° 1406 de fecha 15-12-2003 y sus posteriores modificaciones, estableció en su Artículo 1º "La Presente Ordenanza regula el procedimiento para otorgamiento de Subvenciones..... entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones" y en Artículo 2º estableció que "Las subvenciones se otorgarán para financiar actividades que deba fomentar la municipalidad, como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, la salud, el deporte y recreación; y el turismo, como así mismo para labores específicas en situaciones de carácter social o de beneficencia"

---

---

En este sentido, esta Dirección de Asesoría Jurídica, estima que la Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda, califica para hacer entrega de subvención, en razón a que su objetivo es específico y va en directa colaboración al cumplimiento de sus funciones, considerando que debe cumplir con las condiciones para recibir a los vecinos (as) que asistan a ella.

En cuanto al Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar, si bien es cierto, califica para hacer entrega de subvención, en razón a que su objetivo es específico va en directa colaboración al cumplimiento de sus funciones, considerando que debe cumplir con las condiciones para recibir a los vecinos (as) que asistan a él, sin embargo, esta Dirección de Asesoría Jurídica, estima que no es factible de ejecutar el objetivo del Club Deportivo, teniendo presente, que el recinto donde se ejecutaría el proyecto no corresponde a un BNUP, ni a una propiedad Municipal, que la Organización tenga en permiso de uso o en comodato, más bien, corresponde a un terreno de propiedad del SERVIU, ubicado en Alberto González N° 3736, entre el Olivo por el norte y Aida, el que fue solicitado en permiso de uso por la Junta de Vecinos Villa La Palmera y el Club Deportivo Sabino Aguad, encontrándose en trámite la solicitud.

Saluda atentamente,

**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

CMA/jec-  
Distribución:  
- Archivo.

---

**MEMORÁNDUM N° 304 / 2022. -**

*Jonice*

Conchali, 23 de agosto de 2022.-

**DE:** MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

**MAT:** Solicitud de pronunciamiento jurídico en relación a subvenciones de instituciones según se indica.

Por intermedio de la presente me permito informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

1.- Que en sesión ordinaria de concejo del 14 y 21 de Julio se aprobaron las siguientes solicitudes de subvención año 2022:

N°	Nombre	RUT	Objetivo de la solicitud	Monto	Antecedentes
1	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	65.913.390-3	Se solicitan recursos para la reparación, habilitación de los baños y la implementación de la sede de esta Junta de Vecinos.	\$ 1.700.000.-	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado SECMU S. Ordinaria 14.07.2022</li></ul>
2	Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de multicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m <sup>2</sup>	\$ 3.855.630.-	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado SECMU S. Ordinaria 21.07.2022</li></ul>

2.- Con fecha 22.08.2022 se desarrolló reunión entre esta Secretaría Comunal de Planificación con Director (s) de Control Daniel Quezada, donde este último señaló que estas solicitudes se ajustaban por sus objetos a postulaciones de financiamiento Tipo FONDEVE y FIDOF respectivamente.

3.- Sin embargo, a nuestro entender, estas solicitudes se ajustan a los requisitos y objetivos planteados dentro de la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales DEX 1406/2003 atendiendo que su finalidad es "financiar programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la municipalidad y que deba fomentar esta última como el arte y la cultura, la educación, capacitación, la salud, el deporte y recreación, el turismo, como asimismo, para labores específicas en situaciones de carácter social o de beneficencia". (Art. 3 y 4)

Para mayor abundamiento, enumeramos a continuación solicitudes análogas que en años anteriores finalmente se analizaron y obtuvieron subvenciones.

Año	Nombre	Objetivo de la solicitud	Monto	Decreto Exento
2021	Club Adulto Mayor Juan Pablo II	Finalizar construcción Sala para la Junta de Vecinos Unidad Vecinal N° 4	\$ 500.000.-	926 del 13.10.2021
2020	Fundación Niño y Patria Centro de Prevención en Conchalí	Mejoramiento de la infraestructura del Centro de Prevención Ambulatoria en Pintura y Reparaciones Menores	\$ 500.000.-	855 del 25.09.2020
2016	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí	Subvención para reparaciones mayores de la Sede de Teniente Ponce 1916 utilizada por la U. Comunal de Centros de Madres Conchalí y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	\$ 8.000.000.-	776 del 15.06.2016
2015	Unidad Vecinal N° 13 Diego Portales	Arreglos de infraestructura de Sede Social (baños y otros)	\$ 700.000.-	838 del 21.06.2015
2015	Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Araucanía	Implementación Sede	\$ 500.000.-	838 del 21.06.2015
2014	Fundación Integra	Financiamiento gastos operacionales, mantención, reparaciones y equipamiento de los jardines	\$ 1.000.000.-	872 del 25.06.2014

4.- Por lo anterior, se solicita a Ud., emitir un pronunciamiento jurídico, que nos permita determinar la procedencia de otorgamiento de las subvenciones individualizadas en el numeral 1 del presente, a las organizaciones que se indican y para los fines que se señalan.

Saluda atentamente.


  
 DIRECTORA
   
 MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
   
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/art
   
 Distribución
   
 - Asesoría Jurídica
   
 - Archivo





708397

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 269 / 2022. -

Conchali, **18 JUL. 2022**

**DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

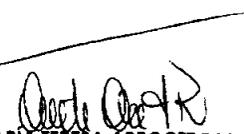
**A: SR. DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

REF: Subvenciones Aprobadas año 2022

Junto con saludarlo, remito a usted solicitudes originales presentadas por las organizaciones beneficiadas por Subvención año 2022 que no presentan observaciones de la Dirección de Control Municipal y que fueron aprobadas por el Concejo Municipal en sesión de realizada el día 14 del presente mes, además se incluye nómina con detalle de cada una estas.

Saluda atentamente a usted.



  
**MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MTAR/irh,  
*Distribución*  
- Secretario Municipal  
- Archivo



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALI, julio 18 de 2022.

**C E R T I F I C A D O**

**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

N°	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Unión Comunal de Centro de Madres Conchali	71.853.400-3	Reparación y cambio de artefactos del recinto vacacional de Cartagena (arreglo de duchas, instalación de cerámicas, etc)	\$ 1 000 000
2	Unión Comunal de Centro de Madres Conchali	71.853.400-3	Realizar Capacitación en distintas actividades, genero de aspirera, agujas, hilo de bordar, lana y cinta; monitora confección de sabanas, artículos de aseo, locomoción para la Directiva.	\$ 3.000.000
3	Agrupación Social, Deportiva y Cultural Rayo Azul Twister	75.987.500-1	Costear el desarrollo del carnaval de la palmilla (arriendo de escenano, sonido, iluminación, toldos etc.) traslado de artistas, almuerzo, colaciones y catering, difusión de la actividad	\$ 2.000.000
4	Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte	73.115.000-1	Pago monitoras de los talleres, insumos para realizar talleres de tejido, costura, pintura, etc., compra de útiles de aseo, de oficina, compra de horno eléctrico etc.	\$ 2 500 000
5	Agrupación social, cultural y deportiva Predator Taekwondo Chile	65.181.454-5	Implementación e indumentaria deportiva (protectores de antebrazo, pecheras, cabeza, protecciones de canillas, etc.)	\$ 500 000
6	Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT	72.746.700-9	Pago de arriendo	\$ 500.000
7	ONG RED OSS	65.018.240-5	Fortalecimiento de las acciones del Centro de Salud Max Cifuentes (atención medica toma de exámenes)	\$ 3 000 000
8	Agrupación social, cultural y deportiva EFC Conchali	65 149.375-7	Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchali	\$ 2 000 000

9	Unión Comunal de Junta de Vecinos	71.796.500-0	Compra de materiales e insumos de oficina, útiles de aseo, pago de capacitaciones, movilización y viáticos	\$ 3.000.000
10	Defensa Civil de Chile	61.109.000-5	Compra de artículos sanitarios, computacionales, de oficina y aseo	\$ 1.642.457
11	Coaniquem	70.715.400-4	Compra de insumos clínicos, médicos, medicamentos etc	\$ 500.000
12	Club Deportivo de Karate do Zendharma	65.258.060-2	Gastos de viaje, traslados, estadía, alimentación, etc. De dos deportistas en el campeonato panamericano por 5 días en el mes de agosto	\$ 500.000
13	Asociación Deportiva de Rayuela de Conchalí	72.067.500-5	Desarrollar actividades tales como campeonatos de rayuela, brisca y domino	\$ 1.000.000
14	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ	65.024.530-K	Financiar apoyo a las familias de la corporación con útiles escolares y material de oficina	\$ 500.000
15	Fundación Niño y Patria	70.235.800-0	Talleres para niños y niñas, adolescentes y adultos responsables, material Psico-terapéutico, cortinas para salas de atención de NNA y AR, actividades Día del Niño, Fiestas Patrias y Navidad.	\$ 2.500.000
16	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	65.913.390-3	Reparación, habilitación de los baños e implementación sede social.	\$ 1.700.000
17	Club Deportivo Los Principales	65.208.433-8	Apoyo para la adquisición de silla de ruedas, deportista con Movilidad Reducida Maximiliano Benavente	\$ 2.000.000
18	Club Deportivo La Norte Skate Club	65.194.113-K	Evento Deportivo	\$ 500.000
Monto Total Aprobado				\$ 28.342.457

CMA/sem.-



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°325/2022**

Pre-Obligación 05 663

Día	Mes	Año
25	07	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto Subvención
Agrupación Social, Cultural y Deportiva Rayo Azul Twister	75.987.500-1	2.000.000
Agrupación Social, Cultural y Deportiva Predator TAEKWONDO Chile	65.181.454-5	500.000
Centro de Atención Diurna PANAUT	72.746.700-9	500.000
Defensa civil de Chile	61.109.000-5	1.642.457
Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM	70.715.400-4	500.000
Club Deportivo de Karate DO ZENDHARMA	65.258.060-2	500.000
Asociación Deportiva de Rayuela de Conchalí	72.067.500-5	1.000.000
Corporación ANACROJ	65.024.530-K	500.000
Centro de Prevención Fundación Niño y Patria	70.235.800-0	2.500.000
Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	65.913.390-3	1.700.000
Club Deportivo los Principales	65.208.433-8	2.000.000
Club Deportivo la Norte Skate Club	65.194.113-K	500.000

**Documentación:**

D. Ex.		Ingreso		Memorándum		Unidad
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	
				PLANILLA	25/07/2022	SECPLA

**Descripción:**

Se emite documento a petición de SECPLA, para Decretar Subvenciones/22, aprobadas por el Concejo el 14/07/22.

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto: \$
2401005001	Subvenciones	13.842.457.-
	Total	13.842.457.-



Jacqueline Zenteno Aravena  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 663  
Fecha: 25/07/2022  
Glosa: DECRETA 12 SUBVENCIONES  
Rut/Nombre:  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.	
	2152401005001	Subvenciones							
	2	Servicios a la C	000000	13.842.457	39.300.000	783.400	38.516.600	19.098.087	19.418.513
TOTALES:				13.842.457					

EMITIDO POR jacqueli : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

708470



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADON° 115 /2022**

Conchalí, 18 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Subvenciones Municipales 2022:

	NOMBRE AGRUPACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CENTRO DE MADRES CONCHALI	71853400-3	Sin deuda ni rendiciones pendientes
2.	RAYO AZUL TWISTER	75987500-1	Sin deuda ni rendiciones pendientes
3.	UUC DE CENTRO DE MADRES CONCHALI NORTE	73115000-1	Sin deuda ni rendiciones pendientes
4.	ASCD PREDATOR TAEKWONDO CHILE	65181454-5	Sin deuda ni rendiciones pendientes
5.	CENTRO DE ATENCION DIURNA PANAUT	72746700-9	Sin deuda ni rendiciones pendientes
6.	ONG RED OSS	65018240-5	Sin deuda ni rendiciones pendientes
7.	ASCD EFC CONCHALÍ	65149375-7	Sin deuda ni rendiciones pendientes
8.	UUC JUNTA DE VECINOS	71796500-0	Sin deuda ni rendiciones pendientes
9.	DEFENSA CIVIL	61109000-5	Sin deuda ni rendiciones pendientes
10.	COANIQUEM	70715400-4	Sin deuda ni rendiciones pendientes
11.	CD DE KARATE DO ZENDHARMA	65258060-2	Sin deuda ni rendiciones pendientes
12.	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE RAYUELA DE CONCHALI	72067500-5	Sin deuda ni rendiciones pendientes
13.	CORPORACIÓN ANACROJ	65024530-k	Sin deuda ni rendiciones pendientes
14.	CENTRO DE PREVENCIÓN FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA	70235800-0	Sin deuda ni rendiciones pendientes
15.	UNIDAD VECINAL N°26 PEDRO AGUIRRE CERDA	65913390-3	Sin deuda ni rendiciones pendientes
16.	CLUB DEPORTIVO LOS PRINCIPALES	65208433-8	Sin deuda ni rendiciones pendientes
17.	CD LA NORTE SKATE CLUB	65194113-K	Sin deuda ni rendiciones pendientes

**ROSE FUENTES REYES**  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/mcy